

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

- 675** *Anuncio del Departamento de Agricultura, Ganadería, Pesca, Alimentación y Medio Natural de la Generalidad de Cataluña por el que se da publicidad a la resolución por la que se adopta la decisión favorable a la solicitud de inscripción de la Indicación Geográfica Protegida Gall del Penedès.*

El artículo 6.2 del Decreto 285/2006, de 4 de julio, por el que se desarrolla la Ley 14/2003, de 13 de junio, de calidad agroalimentaria establece que la resolución favorable a la solicitud de una Denominación de Origen Protegida o de una Indicación Geográfica Protegida debe publicarse en el Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña y en el Boletín Oficial del Estado.

De acuerdo con lo que prevé el artículo 58.1 de la Ley 26/2010, de 3 de agosto, de régimen jurídico y de procedimiento de las administraciones públicas de Cataluña, se da publicidad a la Resolución por la que se adopta la decisión favorable a la solicitud de inscripción de la Indicación Geográfica Protegida Gall del Penedès, que consta íntegramente en la Resolución publicada en el Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña número 6774 de 19 de diciembre de 2014 y que se puede consultar en la dirección electrónica <http://gencat.cat/alimentacio/decision-favorable-gall-penedes/>.

Barcelona, 19 de diciembre de 2014.- Bibiana Domingo Barbena, Secretaria general del Departamento de Agricultura, Ganadería, Pesca, Alimentación y Medio Natural.

ID: A140064459-1